



Ayuntamiento de Barcarrota

PLIEGO DE CLAUSULA ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR LOTES PARA OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO GARANTIA DE RENTA (AEPSA 2017).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, en adelante TRLCSP, la Alcaldía del Ayuntamiento de Barcarrota entiende necesario proceder a la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad de un contrato de suministro de entrega sucesiva, y por precio unitario, de los bienes definidos en el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con las necesidades de esta Administración y a petición de la misma a los efectos de dar la correcta cobertura al servicio municipal.

En los bienes objeto del suministro concurre la circunstancia del art. 9.3 a y 87.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público. Por lo que de acuerdo con las necesidades de la Administración y a petición de la misma, las unidades de suministro, estarán condicionadas al desarrollo del proyecto técnico aprobado, e informe del técnico, pudiendo variar en exceso o en defecto sobre las cantidades orientativas que figuran en este pliego de condiciones, como base de licitación.

El contrato definido tiene la clasificación de contrato administrativo de suministro, procediendo a la tramitación de urgencia del art. 112 del TRLCSP. La memoria valorada fue aprobada en sesión plenaria del día 14 de julio de 2017 y resolución del servicio público de empleo estatal de fecha 14 de noviembre de 2017.

Los materiales a suministrar definidos en pliego de prescripciones técnicas, en los 9 lotes, son los siguientes:

LISTADO DE MATERIALES VALORADOS POR LOTES

Garantía de Rentas 2017 - Obras Varias

CÓDIGO	CANTIDAD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
LOTE Nº1 – ARIDOS				
P01AA030	215,103 m3	Arena de río 0/5 mm.		
P01AA040	144,577 t.	Arena de río 0/5 mm.		
P01AG020	289,148 t.	Garbancillo 5/20 mm.		
P01AG150	106,544 m3	Grava 40/80 mm.		

Base Imponible (11.236,93) + IVA 21% (2.359,75) = TOTAL 13.596,68



Ayuntamiento de Barcarrota

LOTE Nº2 – CEMENTOS Y HORMIGONES

P01CC020	67,392 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos*
P01CC270	43,206 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel
P01HC071	0,736 m3	Hormigón HA-25/P/20/I central
P01HC086	32,500 m3	Hormigón HA-25/B/32/Ila central
P01HC173	111,149 m3	Hormigón HA-25/B/16/Ila central

Base Imponible (17.170,75) + IVA 21% (3.605,86) = TOTAL 20.776,61

LOTE Nº3 – MATERIALES CERAMICOS

P01BT100	3.068,447 ud	B.termoarcilla 30x19x29
P01LH020	3.646,260 ud	Ladrillo h. doble 25x12x8
P01LT020	0,660 ud	Ladrillo perfora. toscó 25x12x7
P01UT060	224,000 ud	Tornillo+tuerca ac.galvan.D=20 L=160 mm

Base Imponible (3467,14) + IVA 21% (728,10) = TOTAL 4.195,24

LOTE Nº4 – MATERIALES DE SANEAMIENTO

P02TP860	88,000 m.	Tub.PVC corrug.doble j.elást SN8 D=200mm
P02WR410	11,000 ud	Rejilla/Marco FD D=500x400x50
P15AF060	45,000 m.	Tubo rígido PVC D=110 mm.

Base Imponible (1.291,64) + IVA 21% (271,24) = TOTAL 1.562,88

LOTE Nº5 – ACEROS

P03AA020	8,532 kg	Alambre atar 1,30 mm.
P03AC090	209,840 kg	Acero corrugado B 400 S/SD
P03AC200	1.842,912 kg	Acero corrugado B 500 S/SD
P03AM030	930,644 m2	ME 15x15 A Ø 6-6 B500T 6x2.2 (2,663 kg/m2)

Base Imponible (5.350,18) + IVA 21% (1.123,54) = TOTAL 6.473,72

LOTE Nº6 – PINTURAS

P24EO030	208,015 l.	Pintura plástica acrílica
P24OF040	41,603 kg	Fondo plástico

Base Imponible (490,64) + IVA 21% (103,04) = TOTAL 593,68

LOTE Nº7 – MATERIALES GRANITICOS

P25VA517	1.467,270 m2	Adoq.grani.gris sierra 20x10x8cm
----------	--------------	----------------------------------

Base Imponible (32740,74) + IVA 21% (6875,55) = TOTAL 39.616,29

LOTE Nº8 – RED ABASTECIMIENTO

CAPITULO 01.04	1 ud.	Según mediciones de proyecto
CAPITULO 02.04	1 ud.	Según mediciones de proyecto
CAPITULO 03.04	1 ud.	Según mediciones de proyecto
CAPITULO 04.05	1 ud.	Según mediciones de proyecto

Base Imponible (13975,97) + IVA 21% (2934,95) = TOTAL 16.910,92

LOTE Nº9 – GESTION DE RESIDUOS

CAPITULO 05	1 ud.	Según mediciones de proyecto
-------------	-------	------------------------------

Base Imponible (2796,40) + IVA 21% (587,24) = TOTAL 3.383,64

TOTAL MATERIALES (IVA INCLUIDO) 107.109,66



2.- VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato será de 88.520,38 €, correspondiente al importe total de los suministros indicados en 9 los lotes, y 18.589,28 € de IVA, desestimándose las ofertas que excedan del mismo. Por tanto el importe total sumado los lotes y el IVA será de 107.109,66 €.

3.- GARANTÍAS EXIGIBLES.

No se exige garantía provisional.

Garantía definitiva 5% del valor estimado del contrato sin el IVA.

4.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Corresponde a la Alcaldía de este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda del TRLCSP.

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa al presente contrato, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante, obrante en la página de este Ayuntamiento.

6.- OBLIGACION PRESUPUESTARIA.

Existe consideración presupuestaria y suficiente para hacer frente al presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria programa 1532, económica 61925.

7.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de materiales objeto de suministro se fija en 48 horas desde la petición.



8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUCIACION.

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad puesto que el contrato se encuentra incluido en el supuesto previsto en los artículos 169, 173f, 177.2 y 112 del TRLCSP, ya que su valor estimador IVA excluido es de 88.520,38 €, rigiéndose asimismo por las reglas aplicables a la tramitación de urgencia.

9.- CLASIFICACION EXIGIBLE.

No se exige en base en lo dispuesto en el art. 65.1.c del TRLCSP, en su relación dada en la Ley 25/2013.

10.- ACREDITACION EN LA ACTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incluida en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica conforme el art. 146 de la mencionada norma contractual.

Para ello el licitador deberá certificar ante el órgano de contratación de aptitud necesaria para poder contratar con esta Administración mediante documento que acredite la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación. En caso de persona física copia del DNI, en caso de persona jurídica copia de la escritura de constitución, CIF y documentación acreditativa de la representación y en caso de comunidad de bienes, copia del DNI y firma de todos los comuneros en la declaración responsable.

Esta documentación podrá ser sustituida por declaración responsable que acredite: la capacidad de obrar, la representación de licitador, la no concurrencia de las prohibiciones para contratar del art. 60 del TRLCSP, así como la manifestación expresa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y la solvencia técnica, económica y financiera.

El licitador a cuyo favor recaiga la adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación previamente a la adjudicación la posesión y validez de los documentos exigidos.

11.- INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

Las proposiciones de solicitudes de participación y documentación incluidas en sobres, se entregarán en el registro general de este Ayuntamiento en plazo de 8 días naturales de conformidad con lo previsto en el art. 167.2, a contar desde



Ayuntamiento de **Barcarrota**

el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, si el último día de dicho plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Asimismo podrán presentarse cualquier otro medio admitido en derecho, si bien dentro del plazo deberá enviarse copia de la solicitud al fax del Ayuntamiento nº 924736661.

Sobre nº 1, contendrá: la oferta económica según modelo por precio unitario del suministro de materiales, según lotes para obras del programa de fomento de empleo agrario garantía de renta AEPSA 2017.

Sobre nº 2, contendrá: la documentación complementaria mencionada anteriormente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote.

12.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se fija como criterio de adjudicación solo y exclusivamente el precio.

13.- APERTURA DE DOCUMENTACION Y CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES.

La apertura de la proposición económica y documentación exigible se realizara por la mesa de contratación en acto público el tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las ofertas, publicándose en el perfil del contratante lugar, fecha y hora en que se producirá la apertura.

La mesa de contratación estará compuesta por el Alcalde como Presidente titular en quien delegue, Secretario de la mesa, un funcionario del Ayuntamiento y como vocales, concejal de obra, Secretario, la Interventora accidental, Arquitecto técnico.

Para la válida constitución de la mesa deberá estar presente la mayoría absoluta de los mismos.

La presentación de la oferta supone la aceptación condicionada por el interesado del contenido de la totalidad de las cláusulas y condiciones reflejadas en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas

En ningún caso procederá la adjudicación del contrato por un importe superior al presupuesto máximo del gasto estimativo señalado en el presente pliego.

Durante la negociación, el órgano de contratación velara por que todos los licitadores reciban el mismo trato. En particular no facilitará información que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto.

El órgano de contratación se reserva la posibilidad de adjudicar los contratos sobre la base de las ofertas iniciales sin negociación posterior, indicando tal circunstancia en la invitación.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

El órgano de contratación negociara con los licitadores las ofertas que estos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económica más ventajosa. En el expediente deberá quedar constancia de la oferta recibida y las razones para su aceptación o rechazo.

14.- REQUERIMIENTO ADJUDICACION DEL CONTRATO

El órgano de contratación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que reciba el requerimiento por parte del Ayuntamiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

De no cumplirse el requerimiento se entiende que el licitador ha retirado su oferta y se procederá de igual modo con el licitador que haya quedado siguiente en cada uno de los lotes ofertados.

El órgano de contratación adjudicara el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación exigida.

La formalización del contrato se efectuara en documento administrativo pudiendo a petición del contratista formalizarse en escritura pública, si bien estos gastos serán por cuenta del adjudicatario.

15.- EJECUCION DEL CONTRATO Y OBLIGACION DEL CONTRATISTA.

El contrato se ejecutara con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos por los que se rige el presente contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación de este diera el Ayuntamiento al adjudicatario. Asimismo es obligación del contratista prestar el contrato de la forma y contenido recogido en los pliegos, obligándose también bajo su exclusiva responsabilidad en materia de derecho de trabajo, seguridad social, protección a la industria, seguridad e higiene en el trabajo así como cualquier otra de carácter general. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a bienes patrimoniales o personales de terceros o de los propios trabajadores con ocasión de la prestación de servicios.

16.- RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.

El contrato se realizara a riesgo y ventura del contratista.

17.- REGIMEN DE PAGO.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

El pago se efectuara mediante presentación de facturas con el contenido legalmente exigido, encabezando la misma la denominación “materiales para obras del programa de fomento de empleo agrario garantía de renta (AEPESA 2017)”.

La administración deberá abonar el importe de la factura en el plazo de 30 días establecido por la legislación vigente.

18.- MODIFICACION DEL CONTRATO.

El contrato se podrá modificar por razones de interés público y para atender a causas imprevistas debidamente justificadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 105 y siguientes del TRLCSP.

19.- RECEPCION DEL CONTRATO.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el art. 122 y siguientes del mismo texto legal y al tiempo de la recepción se comprobara en particular el cumplimiento por el contratista de las obligaciones recogidas en el pliego.

20.- RESOLUCION DEL CONTRATO.

La resolución del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en los art. 221 y siguiente del TRLCSP, así como en los arts. 109 a 113 del RGLCAP. En particular se considerara causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones establecidas en el siguiente pliego.

21.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía de los materiales de cada lote será de un año.

22.- JURISDICCION.

El adjudicatario por el hecho de presentar su oferta de proposición se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en los pliegos, TRLCSP y su reglamento. De plantearse cuestiones durante el desarrollo del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados ante la jurisdicción contenciosa administrativa.



Barcarrota a 20 de Noviembre de 2017

MODELO DE PROPOSICIÓN

D/Entidad..... con
DNI/CIF..... con domicilio a efectos de notificaciones
en..... calle.....,
teléfono..... formula proposición a que se le adjudique el lote
nº..... por los precios unitarios que se fijan en
anexo....., y que se elevan en su conjunto por lotes
a..... del contrato de suministro de materiales de construcción
y otro para obra de AEPSA 2017 del Ayuntamiento de Barcarrota, por
procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente y sujeto al único
criterio económico del precio.

En.....a.....de.....de 2017